

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 314

TEGUCIGALPA: 13 DE OCTUBRE DE 1908

NUMERO 3.140

SUMARIO

RELACIONES EXTERIORES—Exequátur—
Se nombra al doctor don Manuel F. Barahona Delegado por Honduras á la Oficina Internacional Centroamericana—Se acredita al doctor don Manuel F. Barahona con el carácter de Encargado de Negocios de Honduras ante el Gobierno de la República de Guatemala—Se asigna un sueldo—Se organiza el Comité Pan-Americano de la Secretaría de Relaciones Exteriores—Se revoca un acuerdo—Se admite una renuncia—Se acredita al Dr. don Luis Lazo A. con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Honduras cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América—Se asigna un sueldo—Se nombra Cónsul de Honduras en Nueva York al Licenciado don Guillermo Moncada—Se autoriza la erogación de \$ 150.00 oro.

AVISOS.

OFICINA DE CENTRALIZACIÓN DE CUENTAS.—
Estado de los Ingresos y Egresos habidos durante el mes de junio de 1908—Demostración de los Ingresos y Egresos, por oficinas, correspondientes al mes de junio de 1908.

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur

MIGUEL R. DAVILA,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS,

Por cuanto: el Gobierno del Reino de Noruega en Letras Patentes extendidas con fecha 17 de julio del corriente año, ha nombrado Cónsul General de aquella Nación, en Tegucigalpa, teniendo como distrito consular la República de Honduras, al señor Johannes Robert Blöcker, quien ha sido aceptado para el desempeño del referido cargo.

Por tanto: ordeno á las autoridades de la República que se tenga al expresado señor Johannes Robert Blöcker, como Cónsul General del Reino de Noruega en Tegucigalpa con la jurisdicción antes expresada, guardándole todas las distinciones y prerrogativas que por razón de su cargo le corresponden conforme á derecho; pero quedando sujeto á las leyes del país en todo lo concerniente á sus negocios y actos personales.

Dado en Tegucigalpa, á ocho de septiembre de mil novecientos ocho, firmado

de mi mano, sellado con el sello mayor de la República y refrendado por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

(F.) MIGUEL R. DÁVILA.

(F.) *E. Constantino Fiallos.*

Se nombra al doctor don Manuel F. Barahona Delegado por Honduras á la Oficina Internacional Centroamericana.

Tegucigalpa, 9 de septiembre de 1908.

Debiendo instalarse en la ciudad de Guatemala, el 15 del mes en curso, la Oficina Internacional Centroamericana, de conformidad con el artículo VI de la Convención que para el establecimiento de la misma Oficina se celebró en la Conferencia de Paz Centroamericana de Washington, el 20 de diciembre último; y en atención á la honorabilidad y aptitudes del doctor don Manuel F. Barahona, el Presidente

ACUERDA:

1º—Nombrar al expresado señor doctor Barahona, Delegado por Honduras á la referida Oficina Internacional Centroamericana, debiendo la Secretaría de Relaciones Exteriores extender al nombrado la credencial que corresponde; y

2º—La trascripción telegráfica del presente acuerdo le servirá de credencial por mientras le llega ésta en debida forma.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

E. Constantino Fiallos.

Se acredita al doctor don Manuel F. Barahona con el carácter de Encargado de Negocios de Honduras ante el Gobierno de la República de Guatemala.

Tegucigalpa, 9 de septiembre de 1908.

A fin de dar cumplimiento al artículo V del Tratado General de Paz y Amistad, firmado en Washington, el 20 de diciembre de 1907, y en atención á la honorabilidad y aptitudes del doctor don Manuel F. Barahona, el Presidente

ACUERDA:

Acreditar al señor doctor don Manuel F. Barahona, con el carácter de Encar-

gado de Negocios de Honduras ante el Gobierno de la República de Guatemala. La Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá al nombrado la credencial respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

E. Constantino Fiallos.

Se asigna un sueldo

Tegucigalpa, 11 de septiembre de 1908.

Habiendo sido nombrado el doctor don Manuel F. Barahona, por acuerdos expedidos el 9 del mes en curso, Delegado de Honduras á la Oficina Internacional Centroamericana de Guatemala y Encargado de Negocios ante el Gobierno de esta última República, el Presidente

ACUERDA:

1º—Asignarle el sueldo de quinientos pesos mensuales por razón de los dos cargos referidos, sueldo que empezará á devengar desde el ocho del presente mes; y

2º—Que la erogación se impute á la partida 9ª, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

E. Constantino Fiallos.

Se organiza el Comité Pan-Americano de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Tegucigalpa, 16 de septiembre de 1908.

Habiéndose resuelto, el 13 de agosto de 1906, en la Tercera Conferencia Internacional Pan-Americana de Río de Janeiro, recomendar á los Gobiernos en ella representados el nombramiento de una comisión dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores respectivo; y Considerando: que el Gobierno de esta República aprobó todas las Resoluciones adoptadas en dicha Conferencia, el Presidente

ACUERDA:

Organizar la Comisión dependiente de esta Secretaría de Estado, nombrando para integrarla al Subsecretario de este

Ministerio y á los doctores don Jerónimo Zelaya, don Alberto A. Rodríguez y don Manuel S. López.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

E. Constantino Fiallos.

Se revoca un acuerdo

Tegucigalpa, 19 de septiembre de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Revocar el acuerdo de 5 de junio último en que se nombró Cónsul de Honduras en Malmö (Suecia) al señor Hjalmar Axelson.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

E. Constantino Fiallos.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 21 de septiembre de 1908.

Con vista de la renuncia que el doctor don Angel Ugarte ha interpuesto del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Honduras cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América; y siendo atendibles los motivos en que la funda, el Presidente

ACUERDA:

Admitir la renuncia de que se ha hecho mérito, rindiendo las más expresivas gracias al doctor Ugarte por los importantes servicios que ha prestado en el desempeño de aquel cargo.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

E. Constantino Fiallos.

Se acredita al Dr. don Luis Lazo A. con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Honduras cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Tegucigalpa, 21 de septiembre de 1908.

En el deseo de estrechar las relaciones de amistad que existen entre Honduras y los Estados Unidos de América; y en atención á la honorabilidad y aptitudes del doctor don Luis Lazo A., el Presidente

ACUERDA:

1º—Acreditar al expresado señor doctor Lazo A. con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Honduras cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América; y

2º—Que la Secretaría de Relaciones Exteriores extienda al nombrado la credencial que corresponde.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

E. Constantino Fiallos.

Se asigna un sueldo

Tegucigalpa, 21 de septiembre de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Asignar al doctor don Luis Lazo A. el sueldo mensual de seiscientos pesos oro por razón de su cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Honduras cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América; sueldo que deberá computarse desde el día que el doctor Lazo A. llegue á la ciudad de Washington; y

2º—Que el gasto se impute á la partida 9, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

E. Constantino Fiallos.

Se nombra Cónsul de Honduras en Nueva York al Licenciado don Guillermo Moncada.

Tegucigalpa, 21 de septiembre de 1908.

Teniendo que pasar á desempeñar otro puesto el doctor don Luis Lazo A., actual Cónsul General de Honduras en Nueva York, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar para que lo sustituya, con igual carácter, al señor Licenciado don Guillermo Moncada. La Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá al nombrado la patente respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

E. Constantino Fiallos.

Se autoriza la erogación de \$ 150.00 oro

Tegucigalpa, 21 de septiembre de 1908.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de ciento cincuenta pesos oro, suma que se pagará al Licenciado don Guillermo Moncada para sus gastos de viaje á la ciudad de Nueva York, á donde va á desempeñar el Consulado General de la República. Dicha erogación se imputará á la partida 13, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

E. Constantino Fiallos.

SOBRES

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad. También hay TARJETAS blancas finas de varios tamaños, y SOBRES para tarjetas de visita.

A V I S O S

Don Ignacio de Jesús, vecino de San Marcos, en este departamento, presenta hoy, á las dos de la tarde, la primera copia de una escritura pública otorgada en San Marcos el veinticuatro de agosto del corriente año, ante el Juez de Paz de aquella población, don Manuel Espinosa, por la cual don Doroteo Ardón vende, por setenta pesos, al presentado, una área de terreno como de cinco manzanas, comprendida en un derecho proindiviso en el terreno "Carrizal de Jesuses," cuya área está situada en El Espinal, de aquella jurisdicción, cercado en su mayor parte de zanjo, piedra y piña de motate, y sus linderos son: al Norte, con el río de Camalote y posesión de don Alberto Ortega; por el Oriente, con terreno de don Ruperto Henríquez; por el Sur, con posesión de José Henríquez; y por el Occidente, con el río del Espinal. Se hace saber la solicitud de inscripción para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Ocotepeque: 26 de septiembre de 1908.

FRANCISCO RUBÍ.

El Registrador de la Propiedad de este departamento hace saber: que el Licenciado don Jesús R. Durón presentó, el primero del actual, á las nueve y media a. m., para su inscripción, la primera copia de una escritura pública que autorizó el mismo señor Durón, en su condición de Notario, en esta ciudad, el veinte de mayo último, por la cual Antonio Gómez y hermanos venden á Adela Gómez, por quinientos pesos, una casa ubicada en el barrio de La Plazuela, de esta ciudad, construida sobre paredes de estación, cubierta de teja, de siete varas de largo por seis de ancho, en un solar irregular que, inclusive la parte ocupada por la edificación, mide veintisiete y media varas de Oriente á Poniente, por el lado del camino de La Ronda, y por el mismo rumbo, al extremo opuesto, veintitrés de ancho; por el Oriente, veintiocho, é igual número de varas por el Occidente; más una fracción de solar de ocho varas, situado al Oriente de la casa de Eleuteria Valladares; siendo los límites generales de los dos inmuebles: Norte, casa y solar que ocupa Tiburcia Gálvez, camino de La Ronda de por medio; Sur, casas de los herederos de Juan Bustillo y Ponciano Gómez, calle de por medio; Oriente, casa de Anita Osorio y casa y solar del Dr. César Bonilla; y Oeste, casa que fué de Toribia Rodríguez, hoy de los herederos de Juan Bustillo. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber la solicitud de inscripción, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 7 de octubre de 1908.

MARTÍN JIMÉNEZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Licenciado Jesús R. Durón presentó el primero del actual, á las nueve y media de la mañana, la primera copia de una escritura pública que autorizó el mismo señor Durón, en su condición de Notario, por la cual Manuela y Dolores Coello venden, en veinticinco pesos cada una, á favor de Inés Izaguirre, dos terrenos situados en La Cantadora, aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción, y en la montaña de Jutiapa, uno hacia arriba, capaz de contener como veinte medidas de maíz de sembradura, en el punto denominado "La Peña," y linda: al Norte, una gran peña que allí hay y terreno de Carmen Soto, heredero de Cruz del mismo apellido; al Sur, terrenos del Común de Labradores de La Plazuela; al Este, con terreno del mismo Común, que fué ocupado por los Alvarez y después por Paz y Jerónimo Figueroa é Inés Izaguirre; y al Poniente, propiedades de la misma comunidad, y hacia

el propio rumbo está una parte del terreno de Soto, pero distante El terreno capaz de contener veinte medidas de maíz de sembradura, linda: al Norte, camino real de La Cantadora, terreno común y de los herederos de Julián Lanza, antes de Luis Pagoaga; al Este, lugar que ocupan Los Pitos, hoy terreno de la comunidad dicha; al Sur, terrenos de la viuda de Martín Moncada, de Alvarez y del común; y al Poniente, El Ocotal ó terreno de los Alvarez. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 7 de octubre de 1908.

MARTÍN JIMÉNEZ.

Registro de la Propiedad

El Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Licenciado don Luis Andrés Zúñiga ha presentado hoy, á las 9 y 15 de la mañana, para su inscripción, la primera copia de la escritura pública autorizada en esta ciudad, el dos del mes en curso, por el Notario Público don Presentación Quesada, por la cual el Licenciado don Cornelio Fiaños S., Síndico Municipal de Comayagüela, autorizado debidamente, dona á doña Cornelia Juárez v. de Valeriano un lote de terreno perteneciente á los ejidos de la Corporación que representa, capaz de contener cuatro medios de maíz de sembradura, sito en La Soledad, de aquella jurisdicción, limitado: Norte, terreno común; Sur, posesiones de Cayetano y Abelardo Hernández; y al Poniente, posesiones de Catarina Aquino y Luis Juárez. El terreno donaminado lo estima el Síndico en \$ 95.00. Y faltando antecedente inscrito, se hace saber la solicitud de inscripción: Artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 7 de septiembre de 1908.

11-11

MARTÍN JIMÉNEZ.

Registro de la Propiedad

Don Venancio Moncada, de este vecindario, presenta hoy, á las 9 de la mañana, la primera copia de una escritura pública otorgada en esta ciudad el veintiuno de abril del corriente año ante el Notario Público Licenciado don Jesús R. Durón, por la cual don Ignacio García vende, por la suma de doscientos cincuenta pesos, una casa de bahareque, cubierta de teja, de una sola pieza, con su respectiva cocina; mide siete varas de largo por seis de ancho, estando al Norte la cocinita, que es de cinco varas en cuadro; está situada en el barrio de El Guanacaste, de esta ciudad, en el terreno del Común de Labradores de La Plazuela, y tiene los siguientes límites: al Norte, terreno baldío, ocupado ahora por la carretera de Casa-Mata; al Sur, casa y solar de José María Lanza y tapiales de los herederos de Concepción Gómez, hoy todo de Octavio Ferrera; al Este, casa de Leonarda Ardón; y al Oeste, terreno baldío. Al servicio de la casa está un terreno de treinta y siete y media varas de largo por veinte y cinco y media de ancho, ó sea, respectivamente, de Norte á Sur y de Oriente á Poniente, extendiéndose: por el primer rumbo, hasta llegar á dicha carretera; por el segundo, hasta el cimientito que está frente á la casa y pertenece al vendedor; y por el tercero, hasta llegar á la mitad del callejón formado por el edificio descrito y el de la señora Ardón; y por el último, hasta llegar á un ciruelo pegado al alambre que acota el solar de las Garcías. La posesión del terreno últimamente descrito pasa á la compradora de la casa, que lo es María Bernarda Rodríguez, de quien el señor García ha recibido la expresada suma: pues tanto el vendedor García como María del Carmen Valladares, á quien compró García dicha casa, han sido condueños en el Común de Labradores de La Plazuela, y han poseído el terreno descri-

to por más de diez y seis años. Por falta de antecedente inscrito se hace esta publicación, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 8 de septiembre de 1908.

11-11

MARTÍN JIMÉNEZ.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que en esta fecha se presentó á su Despacho el señor Walter W. Pears, por sí y á nombre de don Isidro Murillo L., denunciando una zona mineral de trescientas hectáreas de extensión en jurisdicción municipal de Puerto Cortés, en el departamento de este nombre, cuyos límites son: al Norte, guamiles de los morenos de baja mar y agua dulce; al Sur y Este, fincas del mismo señor Murillo L.; y al Oeste, con fincas del expresado señor Murillo L. y guamiles de los morenos. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.—Tegucigalpa: 12 de septiembre de 1908.

13

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que en esta fecha se presentó á su Despacho el Licenciado don Emilio Mazier, como apoderado de la "Ralph Martindale & Co Limited," que tiene su domicilio y la ubicación de sus negocios en Crocodile Works, Birmingham, Inglaterra, pidiendo el registro y depósito de una marca de fábrica que dicha sociedad adopta para su uso en el comercio de mercaderías de cuchilleros é instrumentos de filo, la cual consiste en la representación de un cocodrilo en cualesquiera colores y tamaños, y fué registrada á favor de la expresada sociedad bajo el N° 3.400 y el registro renovado por un período de catorce años, contados del 4 de marzo de 1904, en el Registro de Marcas de Fábricas de Londres. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa: 1° de octubre de 1908.

13-23

M. B. ROSALES.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en esta fecha se ha presentado el señor don Samuel S. Valladares denunciando como baldío un lote de terreno como de cuarenta caballerías, poco más ó menos, propias para la agricultura y la crianza de ganado. El terreno, comprendido en esta jurisdicción municipal, se denomina "San Lorenzo" y "El Córvano," y está limitado: al Norte, por terreno nacional; al Este, terrenos medidos para ejidos de la aldea de "La Cumbre" y para don Francisco Abraham Reyes; al Sur, terrenos de "La Pita" y "Cofradía," del Dr. don Francisco Bográn y de la sucesión de don Próspero Vidaurreta, respectivamente; y al Oeste, terreno "El Pital" y "Los Aguacates," denunciado por don José María Nuila. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro Sula: septiembre 4 de 1908.

30-18

GREGORIO DE LEÓN.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que habiéndose llenado todos los requisitos legales en el denuncia del terreno "El Palmar," hecho por don Francisco Abraham Reyes, compuesto de diez y nueve hectáreas y cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados, propio para la agricultura y crianza de ganado, y como á tres millas de la línea férrea, se ha valorado á razón

de cuatro pesos por cada hectárea, debiendo rematarse, en el mejor postor, el día diez y siete de octubre próximo, á las dos de la tarde, en el local que ocupa esta oficina. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.—San Pedro Sula: 17 de septiembre de 1908.

30-28

GREGORIO DE LEÓN.

DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el Abogado don Gumersindo T. Rivera, con poder general de los señores Ramón R. Romero, Miguel B. Romero, Luis Urbina, Eulogio Hernández M., Miguel B. Mejía, Luis Cardona, José Angel Alemán, Ramón Santillana, Claro Oviedo y Secundino Amaya, se ha presentado denunciando como baldío el terreno denominado "Los Guamiles de los Jicaques" y "La Cordillera de la Cochinilla," sito en jurisdicción de Choloma y compuesto de ochenta á noventa caballerías, poco más ó menos. El terreno es propio para la agricultura, está situado á ocho kilómetros de la línea férrea, y limita: al Norte, con terreno de doña Teresa de Madrid y terreno inculto; al Sur, con terreno de E. Dox y denuncia del General Emiliano J. Herrera; al Este, con terrenos de doña Victoria V. de Nuila y de la heredera de don Cipriano Velásquez; y al Oeste, con montaña inculta. Lo que pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro Sula: septiembre 9 de 1908.

30-30

GREGORIO DE LEÓN.

PAULINO DÁVILA,

Juez de Paz de lo Criminal de El Triunfo, á los Jueces Instructores, hace saber: que con fecha treinta del mes de agosto próximo pasado, se le decretó auto de prisión provisional al procesado José León Naca, como de cuarenticinco años de edad, casado, y de este vecindario, por el delito de atentado contra la vida de su esposa Eulalia Naca y lesiones menos graves en su hijo menor Paulino del mismo apellido, que tuvo lugar en el valle de San Juan, de esta jurisdicción, el lunes diez y siete del mes referido, á las nueve de la noche; y que á pesar de las órdenes y requisitorias que se han expedido, no ha sido habido, ni saberse dónde se encuentra; á nombre de la República requiero y exhorto á Uds. que si aparece en sus jurisdicciones, ordene su captura y remitirlo con las seguridades del caso á este Juzgado ó al de Letras del departamento á donde se remitirá el sumario. No apareciendo su filiación, por no tenerse conocimiento. Mi reciprocidad en semejantes casos.—Extendido en el pueblo de El Triunfo, á los 8 días del mes de septiembre de 1908.—Paulino Dávila.—David Galindo, Srio.

"La Gaceta"

ADMINISTRADOR.

Miguel R. Zelaya Araque.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—N° 42

ESTADO

de los Ingresos y Egresos habidos durante el mes de junio de 1908

Existencia del mes anterior		\$ 125,966 17					
Renta Aduanera	\$ 131,630 56			Aguardiente	\$ 28,413 40		
— de Aguardiente	96,964 86			Licores	557 39		
— Licores	7,831 75			Pólvora	390 54		
— Pólvora	3,004 48			Especies Timbradas	1,796 30		
Especies Timbradas	26,222 45			Cable	2,130 64		
Cable	5,423 10			Exportación de Bananos	125 00	\$	33,403 27
Impresos	82 00			Poder Legislativo		\$	36 66
Patentes de Licores	1,620 00			— Ejecutivo	4,722 50		
Exportación de Ganado	2,285 66			Departamento de Gobernación	36,310 33		
— Productos	418 53			— Justicia	17,664 15		
— Bananos	6,048 04			— Hacienda	30,413 80		
Muelle	5,450 58			— Crédito Público	16,242 78		
Producto de Tierras	148 09			— Relaciones Exteriores	11,532 66		
S. P. de Montepío	409 48			— Fomento	39,506 08		
Escuela de Artes	51 91			— Instrucción Pública	27,858 82		
Imprenta y Encuadernación Nacional	536 00			— Guerra	84,100 90		
Ingresos Eventuales	15,214 38	\$	303,341 89	— Agricultura	283 66		297,941 82
Crédito Público			\$ 58 00	Revolución de 1907	\$ 1,180 28		
Tesorería General de Caminos	9,707 85			Tesorería General de Caminos	14,110 96		
Giros Postales	1,477 48			— de Agua y Luz Eléctrica	96 15		
Hospital del Norte	1,490 80			Giros Postales	174 20		
— de Copán	53 99			Hospital del Norte	1,829 20		
Fondo de Instrucción Pública	124 00			— de Copán	86 00		
Documentos por Cobrar	4,065 31			Fondo de Instrucción Pública	49 50		
Agentes Corresponsales	7,705 00			Documentos por Cobrar	10,306 55		
Cambios	12,432 25			Agentes Corresponsales	6,114 89		
Préstamos	67,000 00			Cambios	11,871 76		
Traslaciones Varias	179,964 06		\$ 283,920 76	Préstamos	5,711 82		
				Hacienda Nacional	58 00		
				Traslaciones Varias	206,539 41		280,078 00
Saldo para julio							151,863 88
Balance	\$ 713,286 82			Balance	\$ 713,286 82		

Oficina de Centralización de Cuentas.—Tegucigalpa, 30 de septiembre de 1908.

Vº Bº—El Director,
SILVERIO LAÍNEZ.

El Jefe de la Sección de Contabilidad,
E. CHICO.

DEMOSTRACION

de los Ingresos y Egresos, por oficinas, correspondientes al mes de junio de 1908

OFICINAS	Saldo anterior	INGRESOS	TOTALES	EGRESOS	Saldo para julio	DEPURACIÓN DE LAS RENTAS			
Direc. General de Rentas	\$ 40,270 61	\$ 234,484 77	\$ 274,755 38	\$ 215,467 16	\$ 59,288 22	Producto de la Renta Aduanera			\$ 131,630 56
Aduana de Amapala	11,368 77	39,228 75	50,597 52	37,756 82	12,840 70	Monopolios			
— Puerto Cortés	30,351 37	95,878 07	126,229 44	97,402 06	28,835 38	Renta de Aguardiente	\$ 96,964 86	\$	68,551 48
— Trujillo	4,870 31	14,323 60	19,193 91	16,264 49	6,729 51	Se deduce: Contratistas y Gastos			
— La Ceiba	10,526 47	53,312 13	63,838 60	43,614 85	22,223 75	Renta de Licores	\$ 7,831 75	\$	7,274 36
— Roatán	3,542 43	6,328 71	9,871 14	5,342 43	4,528 71	Se deduce: Gastos	557 39		
Admón. de Tegucigalpa	10,003 68	25,908 56	35,912 24	40,839 25	5,072 69	Renta de Pólvora	\$ 3,004 48	\$	2,623 94
— Comayagua	411 20	12,931 72	13,342 92	5,220 91	5,122 01	Se deduce: Gastos	390 54		78,449 76
— El Paraíso	79 58	5,855 70	5,935 28	5,745 38	189 90	Producto de Especies Timbradas	\$ 26,222 45	\$	26,304 45
— Choluteca	1,960 38	6,427 98	8,388 37	6,818 48	1,569 89	Impresos	82 00		24,506 15
— Valle	790 93	5,060 70	5,851 63	5,784 04	27 59	Se deduce: Honorarios y Gastos			1,796 30
— La Paz	450 40	4,963 54	5,413 94	4,768 13	645 81	Producto de Cable	\$ 5,423 10	\$	3,292 46
— Olancho	2,140 27	6,792 11	8,932 38	8,458 44	473 94	Se deduce: Gastos	2,130 64		
— Sta. Bárbara	670 43	8,745 06	9,415 51	8,355 44	1,060 07	Exportación de Bananos	\$ 6,048 04	\$	5,923 04
— Yoro	774 44	5,914 50	6,589 34	6,124 45	464 89	Se deduce: Gastos	125 00		
— Gracias	84 44	5,806 53	5,890 97	5,617 99	273 98	Patentes de Licores	\$ 1,620 00	\$	
— Intibucá	167 75	5,288 09	5,455 84	5,455 78	0 06	Exportación de Ganado	2,285 66		
— Copán	412 75	10,429 78	10,842 53	10,741 67	100 86	— Productos	418 53		
— Cortés	1,013 67	23,372 66	24,386 33	23,490 87	905 46	Muelle	5,450 58		
— Ocotepeque	2,307 89	4,560 66	6,868 55	5,164 56	1,723 99	Producto de Tierras	148 09		
Suma	\$ 125,966 17	\$ 587,320 85	\$ 713,286 82	\$ 561,422 89	\$ 151,863 93	S. P. de Montepío	409 48		
Balance		\$ 713,286 82		\$ 713,286 82		Escuela de Artes	51 91		
						Imprenta y Encuadernación Nac.	536 00		
						Ingresos Eventuales	15,214 38		36,134 65
						Suma de las Rentas Depuradas		\$	289,938 82
						Saldo en 1º de junio		\$	125,966 17
						Crédito Público		\$	58 80
						Cuentas Especiales—Ingresos		\$	283,920 76
						Total		\$	679,863 55
						Se deduce:			
						Gastos del Servicio Administratº	\$ 251,698 64		
						Crédito Público	16,242 78		528,019 62
						Cuentas Especiales—Egresos	280,078 00		
						Saldo para julio		\$	151,863 88

Oficina de Centralización de Cuentas.—Tegucigalpa, 30 de septiembre de 1908.

Vº Bº—El Director,
SILVERIO LAÍNEZ.

El Jefe de la Sección de Contabilidad,
E. CHICO.